

## entrevista

**Antonio Baylos / Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social**

# “La reforma laboral aprobada por el Gobierno no ha venido para quedarse”

**Antonio Baylos** es catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real). Dirige la Revista de Derecho Social y el instituto de investigación universitario Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social. Entre sus libros más recientes se encuentran *Inmigración y Derechos Sindicales* (2009) y *Sindicalismo y Derecho Sindical* (2009). También ha publicado *Derecho del Trabajo: modelo para armar* (1991) y, en colaboración con Juan Terradillos, *Derecho Penal del Trabajo* (1997), con Jesús Cruz y María Fernanda Fernández, *Instituciones de Derecho Procesal Laboral* (1995).

*La reforma laboral impulsada por el Gobierno no ha venido para quedarse. Así lo afirma Antonio Baylos, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que justifica esta aseveración remitiéndose a la contestación que tuvo dicha reforma en la huelga general del 29 de marzo y en las manifestaciones populares.*

### **¿Por qué la reforma laboral aprobada por el Gobierno es lesiva para los trabajadores?**

La reforma es un texto legal que impulsa de manera decisiva un proceso de desregulación de las relaciones laborales, ya iniciado en la Ley 35/2010, del Gobierno socialista anterior, a lo que une un profundo rechazo de la acción sindical, considerada por el Gobierno del PP más un elemento disfuncional para la economía que un instrumento de contrapoder. Este programa lo lleva a efecto la norma mediante diversas vías. Son las más destacadas el encumbramiento de la decisión unilateral del empresario como fuente principal de determinación de reglas sobre el trabajo en sustitución de la negociación colectiva, el disciplinamiento de los trabajadores en torno a un despido barato y siempre definitivo y a unos contratos con salarios cada vez más reducidos, la funcionalización de los acuerdos colectivos a la decisión empresarial, y una fortísima reducción del contenido laboral del derecho al trabajo tal como se desprende de su reconocimiento constitucional. Todo ello se justifica mediante el recurso, cada vez menos creíble, a la estimulación del empleo.

### **¿Cree que esta reforma supone un cambio de paradigma en nuestra democracia social en una economía de mercado?**

Se desprende de lo que acabo de señalar. Pese a lo que afirman las autoridades gubernamentales, los creadores de opinión afectos, los juristas du régime y un preámbulo afectado de esquizofrenia legislativa entre lo que afirma y lo que realmente hace, el Real Decreto Ley 3/2012 es, por tanto y realmente, una norma de clase que impone la confiscación violenta de espacios decisivos de poder contractual colectivo y de derechos laborales básicos ligados a las garantías de empleo. Altera de

forma sustancial la arquitectura de equilibrios que caracteriza la relación entre capital y trabajo, entre libre empresa y derecho al trabajo, y que se corporeiza en la estructura institucional del derecho del trabajo desarrollado en el ordenamiento español. Derecho del trabajo que para la reforma sólo tiene razón de ser si contribuye al crecimiento económico y a la productividad empresarial. La ley no considera ya que sea un valor la tutela del trabajo asalariado, sólo le interesa la empleabilidad de éste.

### **¿Es la crisis de la deuda o la globalización la que está forzando este retroceso generalizado en los derechos laborales?**

Se quiere presentar las reformas laborales, la reducción de las prestaciones sociales y la desestructuración de los servicios públicos básicos como la consecuencia de un proceso económico que se impone a las personas como un destino inmodificable. Al analizar los casos nacionales más relevantes en Europa de imposición de políticas de “rigor” o de “austeridad” como forma de salida de la crisis, se ha podido comprobar la homogeneidad de estas políticas con independencia de las peculiares situaciones de cada uno de los países enfocados y sus objetivos comunes. Todos estos países, con matices, han visto directamente afectado, y en ocasiones prácticamente imposibilitado, el modelo de Estado social que se habían dado democráticamente.

### **¿Servirán para algo los fuertes recortes en los servicios públicos?**

Las políticas anti-crisis puestas en práctica en la periferia de Europa persiguen no la salida de la situación de inestabilidad, puesto que se conoce ya que la política de austeridad conduce a escenarios de recesión económica y de agravamiento de la crisis en estos países asediados, sino un objetivo mucho más neto: el progresivo desmoronamiento de las estructuras básicas del Estado social y, en especial, la eliminación del poder contractual del sindicato.

## **El objetivo no es combatir la crisis económica, sino acabar con el modelo social**

Así lo ha confesado sin rubor el presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, cuando dijo que el modelo social europeo “está muerto”. Es decir, que el objetivo no es la crisis, sino acabar con el modelo social.

### **¿Repercutirá la reforma en una mejora del empleo, como insiste el Gobierno y los medios de comunicación próximos al mismo?**

La regulación del despido en la ley es extremadamente negativa. Se basa fundamentalmente en la rebaja de las indemnizaciones por despido improcedente, la supresión de los salarios de tramitación, la eliminación del control administrativo en los despidos colectivos –el llamado expediente de regulación de empleo– y la dificultad del control de la suficiencia y adecuación de la causa alegada por el magistrado de trabajo a partir de una definición justificativa de extraordinaria amplitud y discrecionalidad. Esta regulación se presenta de manera psicótica como la única forma de crear empleo, pero obedece realmente a un diseño de otorgar mecanismos de liquidación y ajuste de plantillas, tanto en el sector privado como en el sector público, como medida de gestión ordinaria de las empresas, no como última decisión en un conjunto de actos posibles de mantenimiento del empleo. A ello se ha unido la extensión de la temporalidad y la precariedad, con un contrato especial en el que se fija un periodo de prueba con libre desistimiento de un año. Las consecuencias ya las conoce-

mos. Más destrucción de empleo, degradación de las condiciones de trabajo, mayor precariedad. Y ello no sólo en el ámbito de las empresas privadas, sino también en el sector público. Los datos lo reafirman cada mes.

### **¿Cree que la degradación de derechos que impone la reforma laboral es definitiva?**

Siempre una norma tiene un proceso de adaptación a través de las interpretaciones que se hacen de ella. En el caso de la reforma laboral, el proceso de reescritura será muy intenso. Ante todo porque ha ganado la crítica radical de importantes sectores del derecho. El comunicado de “Jueces para la democracia” o el manifiesto de 55 catedráticos de Derecho del trabajo contra el Decreto-Ley, es muy indicativo. Además, la reforma tiene muchos elementos que permiten dudar de su constitucionalidad. Hay ya manifestaciones muy relevantes en ese sentido. El Consejo de Garantías Constitucionales de Catalunya ha elaborado un informe señalando la inconstitucionalidad de aspectos importantes de la norma.

El propio presidente de la Sala 4ª del Tribunal Supremo ha anunciado que éste presentará cuestiones de inconstitucionalidad por ciertos aspectos presentes en la nueva normativa. Los sindicatos han expresado su plena oposición al texto, y cuentan con una amplia mayoría social que se ha podido comprobar en el seguimiento de la huelga y la asistencia masiva a las manifestaciones. No, la reforma no ha venido para quedarse.

### **¿A qué atribuye la campaña antisindical de los medios próximos al Gobierno?**

Hay varias causas, a mi juicio. La progresiva hostilidad de los medios de comunicación frente al sindicalismo confederal corre en paralelo a un proceso de privatización de éstos por importantes grupos de interés económico y con una cierta “sectarización” de los medios públicos audiovisuales que exacerban la ideología partidista del gobierno en el poder y practican un “culto a la personalidad” de los gobernantes del PP, devoto y servil. Con ocasión de la huelga general del 29 de septiembre de 2010, la Fundación 1º de Mayo publicó un interesante estudio sobre el tratamiento periodístico de este conflicto en la prensa española, cuya lectura es muy recomendable para entender los estereotipos sobre los que se basan estas intervenciones.

## **La reforma laboral tiene muchos elementos que permiten dudar de su constitucionalidad**

### **¿Algo tendrá que ver en todo ello el aumento de conflictos sociales?**

En general, puede decirse que el ascenso de la conflictividad social de masas ha sentado muy mal a los creadores de opinión y a los medios plenamente afectos al Gobierno. Se recurre a un lenguaje especialmente agresivo y despreciativo de las libertades públicas que se acompaña de la manipulación informativa. Este es un punto sobre el que tendremos que reflexionar, porque los ciudadanos tenemos el derecho constitucional a una información veraz, no manipulada, y debe preservarse.

Conviene recordar que España es el único país europeo en donde un tribunal ha condenado a la televisión pública por manipulación informativa, entendiéndose que ésta suponía una agresión a la libertad sindical y el derecho de huelga, cuando la huelga general del 2002 frente al gobierno Aznar.

# **“Es patente la obsesión del PP por acabar con los servicios públicos de calidad como la enseñanza y la sanidad”**

## **¿Cómo repercutirá la reforma laboral en la Administración y en los servicios públicos?**

La reforma consolida la capacidad de las administraciones de despedir y degradar las condiciones de trabajo de su personal laboral, lo que hay que poner en relación con la política de recortes que está imponiendo el Gobierno tanto a nivel nacional como autonómico. La obsesión del PP por acabar con los servicios públicos de calidad como la enseñanza y la sanidad, es patente. Le pongo el ejemplo de mi universidad. En un año, la rebaja que quiere imponer el Gobierno es de 163 millones de euros a 103, es decir, una reducción de más de un 40% de un servicio público de enseñanza superior y de investigación con todas las ratios positivas de calidad investigadora y productividad marginal. Consideran la universidad como una actividad nociva, ignoran lo que significa la autonomía universitaria. Están induciendo a despidos masivos de contratados laborales, reducción de salarios y al aumento de las tasas. Este es el modelo de nuestros gobernantes.